



CONSIDERANDO

Que la Coordinadora Ciudadana Estatal es el órgano colegiado permanente de organización y operación de Movimiento Ciudadano y le corresponde sesionar bimestralmente de manera ordinaria y con fundamento en los artículos 12 numeral 2, inciso c), 28, 30 numeral 2, inciso c) y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Movimiento Ciudadano y Reglamentos, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COORDINADORA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Se convoca a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México, a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

Segunda. La Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México, se celebrará el día miércoles 9 de septiembre de 2015, a las 17:00 horas, en la sede alterna de Movimiento Ciudadano, sita en Avenida Revolución 1877, 4º piso, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, Distrito Federal.



Tercera. La Sesión de la Coordinadora Ciudadana Estatal, se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de Integrantes.
2. Declaratoria legal del *quórum*.
3. Declaratoria de Instalación de los trabajos de la Décima Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Estatal.
4. Elección de escrutadores.
5. Presentación de la Delegada de la Comisión Operativa Nacional en la Ciudad de México, Lic. Esthela Damián Peralta.
6. Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

Cuarta. Si la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México, no pudiera reunirse por falta de *quórum* con base en lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.





Quinta. Los acuerdos y decisiones de la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con el artículo 90 y demás relativos y aplicables de los Estatutos y Reglamentos.

Sexta. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

México, D. F. a 4 de septiembre de 2015.

Atentamente
"Por México en Movimiento"
Comisión Operativa, Ciudad de México



**DR. JESÚS ARMANDO LÓPEZ
VELARDE CAMPA**
Coordinador



**MTRA. HILDA ADRIANA
JIMÉNEZ GARCÍA**
Secretaria de Acuerdos